



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1322

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.240/18, iniciado por el Sr. Director de Cultura, quien propicia se declare de Interés Municipal el *Taller de Maquillaje Teatral* que se llevará a cabo el día 06 de julio del corriente año en la Casa de la Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Cultura inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la declaración de Interés Municipal;

Que, el mencionado taller es una iniciativa impulsada por el Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires, buscando fomentar las expresiones artísticas;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal el Taller de Maquillaje Teatral a desarrollarse el día 06 de julio de 2018 en la Casa de la Cultura;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *Taller de Maquillaje Teatral* que se ----- llevará a cabo en la Casa de la Cultura el día 06 de julio del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el ----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI

Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.016 (MIL DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1323

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-203.775/18, iniciado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, quien propicia se declare de Interés Municipal la *participación de atletas locales en el "International Aerobic Championships 2018"*, a desarrollarse desde el 26 al 28 de Julio de 2018 en Phoenix, Arizona (Estados Unidos), requiriendo a su vez, un subsidio para dichas participantes; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la declaración de Interés Municipal y la disposición de un subsidio para las competidoras: TRIDICO, Melina Daniela (DNI N° 38.839.079); RODRÍGUEZ, Camila Lilien (DNI N° 38.839.381); ALASIA, María Carolina (DNI N° 32.950.385); LANDI, Ana Laura (DNI N° 34.727.340); HAURIEL, María Ailen (DNI N° 38.913.301);

Que, a fs. 09 obra propagando del torneo International Aerobic Championship 2018 a realizarse en Phoenix, Arizona (Estados Unidos);

Que, a fs. 10 el Departamento Ejecutivo encomienda arbitrar los medios para autorizar lo requerido, y la entrega de un subsidio a cada participante por un importe de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100);

Que, a fs. 11 el Sr. Secretario Legal y Técnico le da intervención al Sr. Secretario de Economía;

Que, a fs. 12 toma conocimiento la Secretaría de Economía;

Que, a fs. 13 el Sr. Contador Municipal informa que los subsidios a otorgar se deberán imputar a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Estructura Programática: 01.01.00 – Conducción y Coordinación; Partida: 5.1.4.0 – Ayuda a Personas; Fuente de Financiación: 110 – Tesoro Municipal;

Que, analizado el presente Expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal la *participación de atletas locales en el "International Aerobic Championships 2018"* a desarrollarse en Phoenix, Arizona (Estados Unidos) desde el 26 al 28 de Julio de 2018.

ARTÍCULO 2°: Otórgase un subsidio por única vez de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) a las competidoras: TRIDICO, Melina Daniela (DNI N° 38.839.079); RODRÍGUEZ, Camila Lilien (DNI N° 38.839.381); ALASIA, María Carolina (DNI N° 32.950.385); LANDI, Ana Laura (DNI N° 34.727.340); HAURIEL, María Ailen (DNI N° 38.913.301).

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones referidas serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: ---
1110101000 – Conducción Superior; Estructura Programática:
Dec. N°: 1.017/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1324

///...2.-

01.01.00 – Conducción y Coordinación; Partida: 5.1.4.0 – Ayuda a Personas; Fuente de Financiación: 110 – Tesoro Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: La entidad beneficiaria deberá, en virtud del Art. Nro. 131 del -----
----- reglamento de Contabilidad, rendir cuentas ante la Contaduría
Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTÍCULO 5º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el -----
----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1017 (MIL DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1325

VISTO:

Lo actuado en el **Expediente N° 4050-0201857/18**, mediante el cual el Sr. Jefe de Compras, solicita se declare desierto el llamado a Licitación Privada N° 22/18, por problemas administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de lograr la adquisición de dos (02) cestas aéreas BL-10 C/CA SM tipo Hidro Grubert y dos (02) carrocerías con barandas de 5000x2420x500, incluyendo el servicio de montaje y flete de las cestas;

Que habiéndose convocado la Licitación Privada Nro. 22/2018, bajo Decreto 851/18 de fecha 22 de Mayo de 2018;

Que el Sr. Jefe de Compras solicita la autorización para el Segundo llamado de la Licitación Privada 22/18 a fin de poder efectivizar dicha adquisición;

Que a fs. 38 el Sr. Intendente Municipal Ingeniero Darío Miguel Kubar, toma el debido conocimiento y autoriza a formalizar el segundo llamado para la adquisición pretendida;

Que desde la Secretaría de Legal y Técnica remite a la Oficina de Compras a fin de que se expida sobre la resolución a tomar referente a la Licitación Privada N° 22/2018;

Que desde la Oficina de Compras y Contrataciones, solicita se declare desierto el primer llamado a la Licitación Privada 22/18 y se proceda a realizar un segundo llamado el día 19 de junio de 2018;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese desierto el primer llamado de "**Licitación Privada N°** -----
----- **22/2018**".-----

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un **segundo llamado de Licitación Privada N°** --
----- **22/2018**, para el día 19 de Junio del 2018, a las 09:00Hs.-----

ARTICULO 3°: Remítase a la Oficina de Compras para los fines de la prosecución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2.018.-

MARCELO R. BASIOLTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.018 (MIL DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1326

VISTO:

Lo actuado en el **Expediente N° 4050-0202.577/18**, mediante el cual el Sr. Jefe de Compras, solicita se declare desierto el llamado a Licitación Privada N°:18/2018, por problemas administrativos, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de lograr la contratación de dos de maquinarias eléctricas con operador capacitado para barrido y aspirado;

Que habiéndose convocado la Licitación Privada Nro. 18/2018, bajo Decreto 852/18 de fecha 22 de Mayo de 2018;

Que el Sr. Jefe de Compras solicita se sirva a autorizar el Segundo Llamado de la Licitación Privada N° 18/2018 a fin de poder efectivizar dicha contratación;

Que a fs. 25 el Sr. Intendente Municipal Ingeniero Darío Miguel Kubar, toma el debido conocimiento y autoriza a formalizar el segundo llamado para la contratación pretendida;

Que desde la Secretaría de Legal y Técnica remite a la Oficina de Compras a fin de que se expida sobre la resolución a tomar referente a la Licitación Privada N° 18/2018;

Que desde la Oficina de Compras y Contrataciones, solicita se declare desierto el primer llamado a la Licitación Privada 18/18 y se proceda a realizar un segundo llamado el día 19 de junio de 2018 a las 10.00 horas;

POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárese desierto el primer llamado de "**Licitación Privada N° -----**
18/2018".-----

ARTÍCULO 2°: Procédase a efectuar un **segundo llamado de Licitación Privada N° --**
18/2018, para el día 19 de Junio del 2018, a las 10:00Hs.-----

ARTICULO 3°: Remítase a la Oficina de Compras y Suministros para los fines de la ----
----- prosecución.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2018.-

MARCELO R. BASIOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.019 (MIL DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1327

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°:4050-204.273/2018 mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social de la comuna, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N°:1.139/84, en atención a que la misma registra prestación previsional y obra social;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dése de baja de las Pensiones Graciables Municipales a que alude la -----
----- Ordenanza N°:1.139/84, a partir del mes de Junio de 2018 a la siguiente beneficiaria:

GAUTO, Remigia

L.C. N°:1.690.850

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Junio 15 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.020 (MIL VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1328

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°:4050-204.272/2018 mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social de la comuna, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N°:1.150/84, en atención a que el mismo registra prestación previsional y obra social;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja de las Pensiones Graciables Municipales a que alude la -----
----- Ordenanza N°:1.150/84, a partir del mes de Junio de 2018 al siguiente--
beneficiario:

GALVAN, Ponciano

D.N.I. N°:7.121.334

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Junio 15 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.021 (MIL VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1329

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°:4050-204.275/2018 mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social de la comuna, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N°:1.139/84, en atención a que la misma registra prestación previsional y obra social;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dése de baja de las Pensiones Graciables Municipales a que alude la -----
----- Ordenanza N°:1.139/84, a partir del mes de Junio de 2018 a la siguiente beneficiaria:

DIAZ, Nora Isabel

D.N.I.N°:10.140.045

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Junio 15 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.022 (MIL VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1330
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°: 4050-204.276/18, por el cual la Secretaría de Desarrollo Social, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal Nro: 1.139/84, en atención a que la misma registra prestación previsional y obra social; y

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del mes de Junio de 2.018, dése de baja de las Pensiones -----
----- Graciables Municipales, a que alude la Ordenanza Nro: 1.139/84, a la siguiente beneficiaria:

GORGA, Silvia Noemí

D.N.I. N°: 11.078.861.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.023 (MIL VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1331

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°:4050-204.274/2018 mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social de la comuna, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N°:1.139/84, en atención a que la misma registra prestación previsional y obra social;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja de las Pensiones Graciables Municipales a que alude la -----
----- Ordenanza N°:1.139/84, a partir del mes de Junio de 2018 al siguiente--
beneficiario:

BANUERA, Estefania

D.N.I. N°:10.531.608

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Junio 15 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.024 (MIL VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1332

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-198.870/17, mediante el cual la Sra. Andrea Gabriela Ibáñez, solicita la devolución del dinero abonado en concepto de ocupación de espacio público por los pagos de stands en la Feria de Artesanos "Sabores del Mundo"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del expediente Nº 4050-198.870/17, obra la solicitud, que efectuada por la Sra. Andrea Gabriela Ibáñez, DNI 24.139.617, solicitando la devolución del dinero abonado en concepto de ocupación de espacio público por los pagos de stands en la Feria de Artesanos "Sabores del Mundo", contra presentación de recibo Oficial, con relación a las Sr./as. Ibáñez, Peña, Dujotas, Rivas, Mangialavori, Sanzini y Juarez, con el Comprobante Nro. 000000287163, un Total \$ 1960,00;

Que a fs. 05 toma conocimiento el Sr. Secretario de Gobierno, remitiendo a la Dirección de Juventud;

Que a fs. 06 toma conocimiento la sra. Directora de Juventud manifestando que debido a la suspensión de la fecha oportunamente pactada para el desarrollo de la feria denominada "sabores del Mundo", por razones ajenas y ser exclusivamente de índoles climáticas, desde la dirección se sugiere la devolución del pago por "ocupación de espacio público"; acompañando a fs. 07 copia del Decreto Nº 1.132/17 donde se procedió a declarar Interés Municipal la "FERIA DE SABORES DEL MUNDO, ESPECIAL DIA DEL PADRE";

Que a fs. 08 a 10, obran los comprobantes de pagos de la ocupación o uso de Espacios Públicos;

Que, a fs. 11 el Sr. Secretario de Economía toma conocimiento;

Que a fs. 12 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que se deberá reintegrar lo solicitado por el contribuyente, debido a lo indicado por la Sra. Directora de Juventud a fs. 06, el evento por el cual se abono en concepto de Ocupación de Espacio Público, imputándolo como devolución de tributo del ejercicio;

Que a fs. 14 el Sr. Intendente Municipal autoriza a realizar el acto administrativo correspondiente a fin de proceder al reintegro solicitado;

**POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,
DECRETA**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a disponer el reintegro a la Sra. . .
----- Andrea Gabriela Ibáñez, DNI 24.139.617, por stands en la Feria de Artesanos "Sabores del Mundo" por un Total de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta - - - (\$ 1.960,00) con el Comprobante Nro. 000000287163. En razón de los pagos abonados en concepto de "Ocupación o Uso de Espacio Público", por participar en la Feria de Sabores del Mundo, especial día del Padre. -----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes del reintegro en cuestión, será imputada a --
----- como devolución del tributo del ejercicio.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Tesorería Municipal a los fines correspondientes
----- y notifíquese a los interesados por intermedio de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.025 (MIL VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1333
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-203909/18, mediante el cual el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, solicita que se arbitre los medios necesarios para el pago de las Becas Terciarias y Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente de referencia se dispuso el otorgamiento de Becas Terciarias y Universitarias por un monto de pesos Un Mil (\$1000) para cada beneficiario agregados en el presente; asimismo Becas del profesorado Docente por un monto de pesos Un Mil Quinientos (\$1500), creados para alumnos mejores promedios, egresados 2017 del Nivel Secundario de la Escuelas de Gestión Escolar del Distrito de General Rodríguez;

Que a fs. 02 a fs. 03 obra la solicitud de inscripción para BECA TERCARIAS Y UNIVERSITARIAS;

Que a fs. 04 a 85, obran las constancias Certificado en Analítico en trámite, copia de D.N.I., Constancia de Título Secundario, Declaración Juradas, constancias de alumnos regular, Constancias de de CUIT, de los solicitantes;

Que a fs. 87, el Sr. Secretario de Economía, le da intervención al Sr. Contador Municipal a efectos de que realice la imputación correspondiente, para otorgar las Becas Terciarias, Universitarias y Profesorado Docente. Manifestando que las mismas se abonarán durante los periodos de Mayo a Diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las sumas detalladas a fs. 02;

Que a fs. 88 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones resultantes por las Becas a otorgar, por un monto de \$136.000,00 (pesos Ciento Treinta y Seis Mil) a partir del mes de Mayo a diciembre del corriente, según listado de fs. 3, se deberán imputar a la siguiente partida del presupuesto de gastos Vigentes: Jurisdicción: 111.01.14.000 Secretaria de Educ, Cult., Dep. y Turismo, Estructura Programática: 40.02.00 Políticas Educativa, Partida: 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento: 131 Municipal con Afectación, Cuenta Afectada: 12.1.15.01 Servicio Público de Educación;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese el otorgamiento de BECAS TERCARIAS, -----
----- UNIVERSITARIAS Y PROFESORADO DOCENTE, a los siguientes beneficiarios que a continuación se detallan:

Los beneficiarios de Becas Terciarias, Universitarias y Profesorado Docente, percibirán la suma de pesos Un Mil (\$1000) por mes.

Nombre y Apellido (ALUMNO)	CUIL	DNI	ESCUELA SECUNDARIA	UNIVERSIDAD
ARRADA LEILA NAHIR	27-45296824-5	45296824	E.E.S Nº 6	ISFD Nº 141
BURGOS CAROLINA	23-40125132-4	40125132	E.E.S Nº 1	ISFD Nº 155
CHOQUE ROBERTO SIMON	20-39929048-2	39929048	E.E.S Nº 5	ISFDyT Nº 165
PERALTA AYMARA MAITEN	27-42620517-9	42620517	E.E.S Nº 9	ISFD Nº 110
PURDON CELESTE ORIANA	27-42093352-0	42093352	E.E.S. Nº 5	ISFDyT Nº 165
ROBLES CAIPE DANA MICHELLE	23-45296830-4	45296830	E.E.S Nº 2	UNLU

Dec.nº:1.026/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1334

///...2.-

Los beneficiarios de Becas Terciarias, Universitarias y Profesorado Docente, percibirán la suma de pesos Un Mil Quinientos (\$1500) por mes.

CARBALLAL GONZALO NICOLAS	23-42294620-9	42294620	E.E.S Nº 3	CTRO.UNIV. MERCEDES
CUCCHIARELLI NATALIA MARISOL	24-41242693-9	41242693	E.E.S Nº 4	UNLU
DI LAURO KAREN AYELEN	27-42682596-7	42682596	E.E.S Nº 1	UNLU
GODOY ORIANA ABRIL	27-40851673-6	40851673	E.S.B Nº 8	UNLU
MAUER MARIANA BELEN	27-41313923-1	41313923	E.E.S Nº 8	CRUZ ROJA ARGENTINA
MINCHACA INOCENTES EDITH	27-42294658-1	42294658	E.E.S Nº 10	CRUZ ROJA ARGENTINA
ROSSELLO OROSCO MILAGROS D.	27-41313820-0	41313820	E.E.S Nº 3	UNLU
SANCHEZ CASANDRA	27-41559389-4	41559389	E.E.S.T Nº1	UNIV. NAC. MORENO

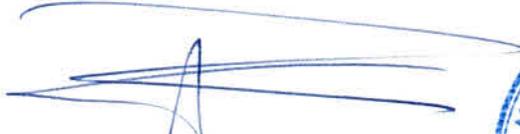
ARTICULO 2º: Las erogaciones que produzcan dichas becas se deberán imputar a la ---
----- siguiente partida del presupuesto de gastos Vigentes: Jurisdicción:
111.01.14.000 Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Estructura
Programática: 40.02.00 Políticas Educativa, Partida: 5.1.3.0 Becas, Fuente de
Financiamiento: 131 Municipal con Afectación, Cuenta Afectada: 12.1.15.01 Servicio
Público de Educación.-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y -
----- Turismo, el dictado del presente Decreto administrativo y sus
alcances a cada uno de los beneficios.-----

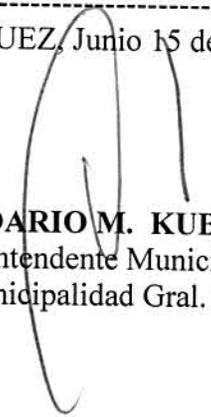
ARTÍCULO 4º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2018.-


DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.026 (MIL VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1335

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.289/18, iniciado por el Sr. Director de Deporte, quien propicia se declare de Interés Municipal el "Mundial de Fútbol 2018 +35 General Rodríguez" a desarrollarse desde el día 14 de junio al 15 de julio de 2018 en las instalaciones del S.U.M. del Polideportivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Deportes inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la declaración de Interés Municipal;

Que, el mismo pretende ser una motivación para los agentes municipales mayores a 35 años;

Que, el Mundial de Fútbol 2018 +35 General Rodríguez, tomará el mismo formato en cuanto a grupos, reglamento y representación de países, del actual Mundial de Fútbol Rusia 2018;

Que, a fs. 03/07 obran especificaciones del mencionado torneo;

Que, a fs. 08 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal el "Mundial de Fútbol 2018 +35 General Rodríguez" a desarrollarse desde el día 14 de junio al 15 de julio de 2018 en las instalaciones del S.U.M. del Polideportivo Municipal;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia-objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el "Mundial de Fútbol 2018 +35 -----
----- General Rodríguez" a desarrollarse en las instalaciones del S.U.M. del Polideportivo Municipal desde el día 14 de Junio al 15 de Julio del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el -----
----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.027 (MIL VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1336

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-204.312/18, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, quien propicia se declare de Interés Municipal el evento denominado "La Palabra, Nuestra Soberanía, Nuestra Patria", a realizarse el día 30 de Junio de 2018, en el Museo Histórico Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario de Gobierno inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la declaración de Interés Municipal;

Que, a fs. 02 la Sra. Directora del Complejo Museológico y Patrimonio Municipal, solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "La Palabra, Nuestra Soberanía, Nuestra Patria", el cual contará con la presencia del historiador Federico Suárez;

Que, analizado el presente Expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "La Palabra, ---
----- Nuestra Soberanía, Nuestra Patria", a desarrollarse en el Museo
Histórico Municipal el día 30 de Junio del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el -----
----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 15 de 2.018.-

MAXIMILIANO A. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.028 (MIL VEINTIOCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0144

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-203034/18, iniciado por la Sra. FUENSALIDA, Marcela Alejandra (DNI N° 22.611.237), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 129; Parcela: 9 A; Partida: Municipal N° 11309; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad de la peticionante identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 129; Parcela: 9 A; Partida: Municipal N° 11309;

Que, a fs. 05 la Sra. FUENSALIDA, Marcela Alejandra (DNI N° 22.611.237) adjunta Certificado de Discapacidad;

Que, a fs. 18, la Dirección de Ingresos Públicos agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente y a fs. 19 el Sr. Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza N° 4.455/17 promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 70 inciso “a”, por el cual se dispone la exención de tributos de la Tasa por Servicios Generales a familiares residentes en nuestro distrito donde alguno de los titulares de la tasa sea discapacitado o que en su núcleo familiar un integrante, cónyuge a cargo, hijo, nieto o personas que tengan a cargo un discapacitado inhabilitado para el trabajo con certificado de discapacidad expedido por autoridad competente nacional o provincial, que acredite ser titular de la vivienda donde residan y que la misma verifique la condición de ser vivienda única y permanente. En todos los casos en que el ingreso del núcleo familiar que habite, no supere el monto equivalente de 4 (cuatro) remuneraciones básicas que perciba el personal Municipal administrativo categoría 10, régimen de 40 horas semanales;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

POR TANTO, el Secretario de Economía,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70, inciso “a”, de la Ordenanza Nro. -----
----- 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, exímase a la Sra. FUENSALIDA, Marcela Alejandra (DNI N° 22.611.237) domiciliada en Ortega s/n barrio Villa Arraráz del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.018 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 129; Parcela: 9 A; Partida: Municipal N° 11309, que mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.-----
Res. n°: 107/18

...///



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0145

///...2.-

ARTICULO 3°: Notifíquese a la peticionante a través de la Dirección de Ingresos -----
----- Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía, el dictado de la
presente Resolución y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2.018.-


ALBERTO LOPEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Gral. Rodríguez




CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 107 (CIENTO SIETE)